

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, de aprobar el expediente de modificación de crédito extraordinario número “MC 019-25-ES-02 financiado con remanente de Tesorería para gastos generales”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	590.000,00
6	INVERSIONES REALES	700.000,00
Total		1.290.000,00

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2025		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.290.000,00
Total		1.290.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 26 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/10.557/25)

